

Sesión N° 621

Celebrada el 21 de diciembre de 1938

Presidió el señor Gobernador, asistieron los Directores señores Cavallero, Flores, Leguizamón, Láinez, Phillips y Seale, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila Colunión presentes el Vice-presidente señor Schmidt y el señor Brugge delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 10 hasta el 16 del pte, con los siguientes totales:

Descuentos al Pùblico	\$ 2.006.795.44
Descontos con la Caja de Crédito Agrario, Ley 6237	350.000.00
Redescuentos a Bancos Accionistas	355.324.15
Descuentos en la Caja de Crédito Agrario 4%	698.750.00
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Ley 6290.	3.000.000.00
Préstamos con garantía de Títulos de Prenda, Leyes 3896 y 5069	222.000.00
Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 4806 y 6006	1.349.608.22

Operaciones de cambio

Período 207, del 3 al 17 del actual	Compras	
Ley 5707	Compras	867 \$ 18.42
Decreto Ley 626	Compras	107.013.32
Decreto-Ley 103	Ventas	1.445.10
	Compras	5700 262.135.48

(liquid. de compromisos en moneda extrang. pa compras de 110)	(comprados)	equivalentes a	
Lettres de exportación y de seguro	Compras	867 \$ 53.531.69	
	Compras	£ 198.11.8	
	Ventas	867 \$ 13.219.70	
	Compras	£ 17.274.97	

Lettres de exportación y de seguro	Compras	
	Compras	2.586.410
	Ventas	867 3.756.34
	Ventas	867 500.000.00

Ley 6159	Ventas	867 \$ 2.024.96
Lettres de exportación y de seguro	Ventas	£

Se dio cuenta del estado de las disponibilidades de cambio al 17 del pte, cuyo resumen es el siguiente:

Cambios sobre el exterior

<u>Saldos en el Banco</u>	<u>US\$</u>	<u>equivalentes a</u>	<u>\$ m/c</u>
Comprado de acuerdo en la Ley 5707 y demás. Ley 646.-	155. 208. 44		2.999. 348. 90
Autorizaciones pendientes de la Comisión de Bienes Extranjeros	1.912. 02		37. 035. 83
Saldos a favor	153. 296. 42		2. 962. 313. 07
Compras de oro de acuerdo con el Decreto-Ley 103 y de letras de esgotamiento y de seguros	107. 147. 76		2. 083. 391. 56
Autorizaciones pendientes de la Comisión de Bienes Extranjeros.	602. 742. 23		11. 805. 912. 06
Saldo en contra	495. 594. 47		9. 722. 520. 50
Vendido de acuerdo con la Ley Právada 6159 a la Caja de Mortalización	500. 000. 00		9. 685. 000. 00

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 16 de Diciembre de 1938, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Comercial de Chile	\$ 540. 117. 70
Banco de Chile	355. 327. 15
Banco Español-Chile	15. 287. 430. 64
Banco de Huanquique	121. 730. 50
Banco de Osorno y La Unión	1. 047. 039. 60
Banco Germánico de la S. del S.	1. 010. 450. 00
	\$ 18. 362. 395. 59

Tasas de Descuento

Descuento al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescuentos a Bancos Accionistas	4½%
Operaciones garantidas con vales de pestaña (Ley 5069)	4½%
Prestamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	4½%
Prestamos a la Caja de Pensiones de Empleados Particulares (D.L. Ley 182)	4½%
Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5185, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días.	4%
Descuento de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero.	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6287)	4%
Descuento de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario.	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redescuentos a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de seis meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado, hasta \$20.000.000.00.-	3%
Operaciones en las Instituciones de Fomento (Ley 5185)	3%
Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones en la Caja de Colonización Agrícola hasta diez millones de pesos (Ley 5785)	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Mortalización (Ley 6159)	2%

Fondos en Oro y en monedas
extranjeras.

Situación del Oro y de las Monedas Extranjeras al 16/XII/38
a la multa

Oro en Chile

Acumulado

en bancos, en pasta

Oro en el Exterior: en Caja de Pensiones

oro /

.. 65.400.422.36

.. 77.646.477.53

.. 2.307.119.86

.. 145.654.619.45

.. 1.025.288.31

.. 144.629.331.44

Monto: Oro de TercerosFondos de ComercioOro y Almendras Extranjeras de Terceros

000 \$ US\$ N. arg. Tes. Bol. deuda lit. Tes. Yr. Bol. Res. corp. F. Fer.

Oro de Terceros

1.025.288.31

Bco de Honduras, Honduras

30.484.0.2 182.918.83

Bco de Honduras, N. York

13.140.58

Bco de Honduras, B. Aires

2.962.69

Nat. City Bk, N. York

3.549.3.0 130.9.337.44

Nat. City Bk, Honduras

48.914.10.0

Nat. City Bk, Bruselas

1.607.91

J. H. Schroder y Co, N. York

10.006.55

Guaranty Trust Co, N. York

215.246.18

Graa Nat. Bk, N. York

14.998.34

Groing Trust Co, N. York

41.833.11

Chase Nat. Bk, N. York

14.993.11

Federal Reserve Bk, N. York

880.611.88

S. M. Rothschild, Honduras

21.967.15.0

Lloyds Bk Ltd, Honduras

11.254.0.0

Midland Bk Ltd, Honduras

136.739.4.10

Tyska Banka, Lägsl

21.501.04

Banco Chile, Stgo

575.46

Credit Suisse, Zurich

526.50

Bco Central de Bolivia, La Paz

2.983.14

Bco. Minervín Co, Stgo

4.909.15

Bco. Francis & Ital, Stgo

1.040.40

Billetes extr. Bolivianos

13.719.75

Billetes extr. Tacninos

4.80

Billetes extr. Dólares

6.472.28

Billetes extr. £ ester

0.0.6

Letras compr. a 90 d/o.

1.054.5.11

1.025.288.31 243.962.19.5 2.689.558.30 2.967.49 1.607.91 21.501.04 575.46 526.50 16.702.89 4.909.15 1.040.40.

Nat. City Bank, Paná

1.978.01 (descubierto)

937.61 (saldo descubierto)

Obligaciones del Gobierno

consolidación practicada en cumplimiento de las leyes N° 5296 y 6237. Se dice acerca que con fecha 15 de este mes, el Poder Ejecutivo a la orden del Banco un pagaré por \$649.332.630.30, en cumplimiento de lo puesto en las leyes 5296 y 6237 y con el objeto de consolidar en un solo documento las obligaciones del Gobierno por \$640.970.085.30 y por \$38362.544.77, a que se hizo referencia en la sesión N° 610 de 14 de Setiembre, Apdo.

La consolidación de estas obligaciones y las condiciones de interés y amortización por que

se regirán, fueron aprobadas por decreto del Ministerio de Hacienda N° 4414 de 2 de diciembre.

Finalmente, en uso de la autorización concedida a la Mesa en la sesión № 610 aludiada, ésta suscribió el día 19, con la Caja Autónoma de Rentas, un convenio que estipula para las obligaciones consolidadas un interés de 1,90% anual y una amortización acumulativa de 1.069.695,84, condiciones que regirán desde el 30 de junio p.p.d., y que fueron autorizadas en el decreto del Ministerio de Hacienda citado.

Demandas por perjuicios iniciadas por la muerte de Ricardo Cornejo.

Se dio cuenta que el 20 de este mes el señor Subsecretario y el señor Meyerholz, cada uno por sí y conjuntamente en sus calidades de Presidente y de Gerente de la Institución, fueron notificados de una demanda interpuesta por la sucesión de Ricardo Cornejo, en la que reclama una indemnización ascendente a \$500.000.000 la que el tribunal estime bastante, por los perjuicios que dice recidió su causante al iniciar el Banco juicio en su contra con motivo de una falsificación de billetes de cien pesos descubierta a principios de 1933.-

La acción ha sido iniciada entre el Banco y entre los señores Subsecretario y Meyerholz personalmente, y permanecerán solidariamente al pago de la indemnización aludida.

Impuesto de los antecedentes relacionados en el juicio principal por falsificación de billetes de \$100,- en cuyas actuaciones se hace la demanda iniciada, y en atención a que la intervención que tuvo en él a los señores Subsecretario y Meyerholz, fué consecuencia del desempeño de sus cargos de Presidente y de Gerente General del Banco, el Consejo acordó dejar constancia que la demanda interpuesta por la sucesión de Ricardo Cornejo afecta exclusivamente al Banco.-

Se levantó la sesión)

Ov

Ricardo

J. G. S.

Alejandro
Rebolledo

Rebolledo

Luis Dávila Chávez

Rebolledo

P. P. S.

M. M. L.